



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 22 de enero de 1972 (D. O. núm. 19), sobre gratificación por funciones docentes, para el Curso de Formación de sargentos topógrafos y maestros de Taller de primera (sargentos), se entenderá rectificadas en el sentido de que:

Donde dice: Teniente de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Nicolás Regidor Bonillo.

Debe decir: Teniente de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Alejandro Lansac Solán.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

Por Orden de 21 de junio de 1965 (D. O. núm. 121), se fue concedida la pérdida de aptitud paracaidista al capitán de Infantería D. Francisco Escudero Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Aragón número 17.

La mencionada Orden queda ampliada en el sentido de que, al citado capitán le corresponde percibir el porcentaje de la gratificación de vuelo del 75 por 100 hasta el retiro o pase a la reserva, con arreglo a lo estable-

cido en el apartado 7 de la Orden circular de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144) y apartado 4.3., c, de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 127).

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por Orden de 20 de octubre de 1970 (D. O. núm. 240), le fue concedida la pérdida de aptitud paracaidista al teniente de Artillería D. Serafín Oleoz Gutiérrez, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Queda ampliada la citada Orden en el sentido de que al mencionado teniente le corresponde percibir el porcentaje de la gratificación de vuelo del 30 por 100 durante diez años, con arreglo a lo establecido en el apartado 7 de la Orden circular de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

TITULO DE CAZADOR PARACAIDISTA

Por haber terminado con aprovechamiento el 175 Curso de Mando de Unidades Paracaídas que seguían en la Escuela Militar de Paracaídas «Méndez Parada», se concede el Título de «Cazador Paracaídista», con antigüedad de 25 de marzo, al personal del Ejército de Tierra, Marina y Guardia Civil que a continuación se relaciona, con indicación del número del título asignado y efectos administrativos de 1 de abril de 1972.

27.698.—Teniente de Infantería don Leopoldo Centeno Marqués.

27.689.—Otro, D. Francisco Mesquida Alvarez-Ossorio.

27.690.—Otro, D. Guillermo Quintana Ramos.

27.691.—Otro, D. José Carballeds Ramani.

27.692.—Otro, D. Antonio Jiménez Timón.

27.693.—Otro, D. José Espartero Nievas.

27.694.—Otro, D. Luis Alvarez González.

27.695.—Otro, E. Pedro Andréu Gallardo.

27.696.—Otro, D. Carlos Fernández Basterreche.

27.698.—Otro, D. Lorenzo Mirave Laosa.

27.699.—Otro, D. Manuel García Moreno.

27.700.—Teniente de Infantería Marina D. Benito Labandeira Alvarino.

27.701.—Teniente de Infantería D. Ricardo Castillo Aigar.

27.702.—Otro, D. Manuel Busto Valor.

27.703.—Teniente de la Guardia Civil D. Vicente Gómez Iglesias.

27.704.—Teniente de Infantería D. José Muñoz Santos.

27.705.—Otro, D. Antonio Bel Izquierdo.

27.706.—Otro, D. Manuel Valcárcel Duque.

27.707.—Otro, D. Germán Bernabéu Lorenzo.

27.708.—Teniente de Infantería Marina D. Enrique Fojón Lagos.

27.709.—Otro, D. Agustín Rosety y Fernández de Castro.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ESCUELA DE FORMACION DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

Bajas

Causa baja en la Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas del Ejército de Tierra, el soldado especialista Manuel Abollado de la Pasqua, por haber sido declarado exento total por el Tribunal Médico Militar de la 1.ª Región Militar por padecer enfermedad incluida en el número 1.A.-06 del vigente Cuadro de Exclusiones del Servicio Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería AA. y Distrito de Madrid, D. José García Expósito, en súplica de rectificación de su segundo apellido de Expósito por el Monterrubio, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 388), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José García Monterrubio, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



Instrucciones para la redacción, conservación, uso y remisión de los Expedientes Personales de Formación Militar de la I. M. E. C.

1.—DISPOSICIONES GENERALES

La entrada en vigor del nuevo modelo de Hoja de Servicios ha puesto de relieve la falta de adecuación de la misma para el personal que ingrese en la I. M. E. C. procedente de paisano, mayor de diecisiete años, que curse estudios en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y otros Centros de Enseñanza que se autoricen (apartado 1, subapartado 1.2, párrafo a), de la Orden ministerial de 12 de febrero de 1972 (Diario Oficial núm. 37), ya que por su corta permanencia en el Ejército hace innecesaria la mayor parte de los extremos que se recogen en aquélla.

Por otra parte, es conveniente disponer de datos esenciales en este personal que no vienen reflejados en la documentación establecida para la tropa.

A fin de evitar ambos inconvenientes, se crea por esta Orden el Expediente Personal de Formación Militar para ingreso en la Escala de complemento, cuyo modelo reglamentario se inserta en anexo a esta Orden. Este expediente se abrirá solo al personal citado anteriormente y será distribuido por el Servicio de Publicaciones de este Ministerio.

Únicamente cuando un oficial o suboficial de complemento de esta procedencia vuelva a la situación de actividad, le será abierta Hoja de Servicios propiamente dicha. En este caso, los Cuerpos a que hubiesen sido destinados recabarán del Organismo donde tengan su destino de movilización, el correspondiente Expediente Personal de Formación Militar, con cuyos datos se redactará su Hoja de Servicios. Ambos documentos acompañarán al interesado en sus sucesivos y posteriores destinos.

2.—EXPEDIENTE PERSONAL DE FORMACION MILITAR

2.1.—El Expediente Personal se hará por duplicado. La Matriz acompañará a los interesados en los dos ciclos, período de prácticas, y posteriormente se remitirá al destino de movilización. La copia quedará en la Zona correspondiente de la I. M. E. C. para constancia permanente de las vicisitudes del alumno.

2.2.—Las Zonas cumplimentarán los apartados 1.º, 4.º, y si hubiere lugar el 5.º, 6.º, 7.º, 10.º y 11.º

Para los alumnos del plan anterior (I. P. S.) se cumplimentarán los apartados 1.º, 2.º, 4.º, 12.º, Certificado de Legalización, y si hubiere lugar el 5.º, 6.º, 7.º, 10.º y 11.º. Teniendo en cuenta que los datos que deben figurar en los 1.º y 2.º ciclos corresponden a los obtenidos en los 1.º y 2.º Campamentos de las Unidades Especiales.

2.3.—Los C. I. R.s. cumplimentarán el apartado 2.1, y si hubiere lugar el 5.º, 6.º, 7.º y 11.º

2.4.—Los Centros de Enseñanza cumplimentarán el apartado 2.2, y si hubiere lugar el 5.º, 6.º, 7.º y 11.º

2.5.—Las Unidades donde los alféreces y sargentos eventuales efectúen sus prácticas los apartados 3.º, 4.º, 8.º, 9.º, 11.º y 12.º, Certificados de Legalización, y si hubiere lugar el 5.º, 6.º, 7.º y 11.º

Finalizadas las prácticas, las Unidades, una vez confirmados en el empleo obtenido, de acuerdo con el apartado 2.13 de la Orden ministerial de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), propondrán el destino de movilización de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General 769-121, del E. M. C. del Ejército. Confirmado este destino, rellenarán el apartado 12.º del Expediente Personal y lo remitirán al destino de movilización correspondiente, dando

cuenta a las respectivas Zonas de la I. M. E. C., en relaciones nominales, de los destinos de movilización de los oficiales o suboficiales de complemento. Con tales datos, las Zonas completarán totalmente la copia de los Expedientes Personales que han de ser archivados en las mismas.

A los alumnos del plan anterior (Instrucción Premilitar Superior), las Unidades cumplimentarán los apartados 3.º, 8.º, 9.º, y si hubiere lugar los 5.º, 6.º, 7.º y 11.º; pues lo referente a destinos de movilización se seguirá haciendo por las Zonas.

2.6.—Dado que en los folios A y B, Acta de Conceptuación y Cartilla Militar quedan suficientemente aclarados todos los servicios y vicisitudes fundamentales del alumno, en el apartado «Servicios y vicisitudes de carácter especial» sólo se reflejarán hechos extraordinarios, que deberán ir firmados por el jefe de Unidad, Centro o Zona.

2.7.—Tanto la Matriz como la Copia podrán ir rellenadas, indistintamente, a máquina, tinta o bolígrafo.

2.8.—Este Expediente Personal se devolverá a la Zona solamente al terminarse el correspondiente ciclo de formación. Si en cualquiera de los Centros se observase algún error u omisión en la redacción de los apartados del mismo, se notificará en el oficio de remisión del Expediente personal a la Zona.

2.9.—Este expediente Personal será obligatorio para:

- Alumnos de nuevo ingreso.
- Alumnos que no hayan iniciado su período de prácticas en la fecha de comunicación de esta Orden.
- Alumnos que aun habiendo realizado su período de prácticas estimen las Zonas la necesidad de emplear este nuevo Documento.

3.—DOCUMENTO AUXILIAR

Al Expediente Personal acompañará hasta su destino de movilización la Ficha Médica que abren las Zonas al ingreso de este personal.

4.—La entrada en vigor de este Expediente Personal de Formación Militar que se crea será a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

5.—El Expediente Personal de Formación Militar para el personal de la I. M. E. C. que se crea por esta Orden viene a cumplimentar lo preceptuado en el subapartado 2.14 (Documentación) de mi Orden de fecha 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), excepto el subapartado 2.14.3, ya que no debe abrirse Hoja de Servicios normal mientras dure la formación militar de este personal.

Madrid, 29 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A N E X O



EJERCITO DE TIERRA
I. M. E. C.

Arma

Cuerpo

Especialista

EXPEDIENTE PERSONAL DE FORMACION MILITAR

de

.....
.....
.....

D.

(1)

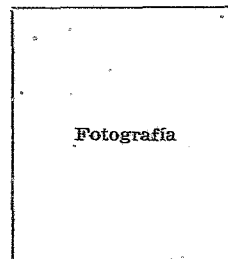
(1) Matriz o Copia

A

1.—DISTRITO O DESTACAMENTO QUE ABRE LA DOCUMENTACION
FECHA DE APERTURA

DATOS PERSONALES FAMILIARES Y DE ESTUDIOS

D.



ESTADO

RELIGION

D. N. I. N.º	ARMA O CUERPO	CARRERA QUE CURSA	REEMPLAZO
------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

C. DE RECLUTAS N.º	ZONA DE MOVILL. N.º	CELLA. MILITAR N.º	ZONA I. M. E. C.	DISTRITO O DESTAC.
------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

NACIMIENTO

FECHA	LOCALIDAD	PROVINCIA	REGISTRO CIVIL
-----------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------------

DOMICILIO COMO ESTUDIANTE

LOCALIDAD	PROVINCIA	CALLE O PLAZA N.º	TELEFONO
---	---	---	--

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS PADRES

NOMBRE Y DOS APELLIDOS D. D.º	- DOMICILIO POBLACION PROVINCIA CALLE TELEFONO	DATOS DE ESTUDIOS N.º de FILIACION CENTRO donde los cursa Año que cursa al ingresar Año final de permanencia I.M.E.C.
---	---	---

B

2 PERIODO DE FORMACION

2.1 Primer Ciclo

FECHA DE INCORPORAC.	JURA DE BANDERA
	Ante la de, en el Campamento
 de el de de 19.....

CENTRO	desde	hasta	Tiempo perm.		CALIFICA.	ACTA		Autoridades
			Meses	Días		N.º	Fecha	Firma y Sello

2.2 Segundo Ciclo

CENTRO	desde	hasta	Tiempo perm.		CALIFICA.	ACTA		Autoridades
			Meses	Días		N.º	Fecha	Firma y Sello

3 Destinos en Período de Prácticas

UNIDAD	Diario Oficial		Tiempo perm.		CALIFICA.	ACTA		Autoridades
	N.º	FECHA	Meses	Días		N.º	Fecha	Firma y Sello

4 Empleos Obtenidos

EMPLEOS	DIARIO OFICIAL		ANTIGÜEDAD			NUMERO
	N.º	FECHA	DIA	MES	AÑO	

5 Recompensas Obtenidas

CLASE DE CONDECORACION	MILITAR	CIVIL	FECHA DE CONCESION			DISPOSICION
			D	M	A	

6 Procedimiento Judiciales que se le han Instruido

	RESUELTOS CON DECLARACION DE RESPONSABILIDAD	
FECHA	TEXTO	RESOLUCION RECALDA

7 Correctivos que le han sido Impuestos

FECHA	DURACION		MOTIVO DEL CORRECTIVO A TENOR DEL ART. 1.048 DEL C. J. M.	AUTORIDAD QUE SE LO IMPUSO
	M	D		

8 Toma de Razón

TOMADA RAZON del por la Intervención de

Registrado al N.º de fecha de

9 Lugar donde fija su Residencia

LOCALIDAD	PROVINCIA	CALLE O PLAZA	N.º	TELEFONO

10 Cambios de Distrito

11 Bajas

MOTIVO	DIARIO OFICIAL			QUEDA CON EL EMPLEO DE
	N.º	FECHA	O. C.	

12 Destino en Movilización

UNIDAD	RESIDENCIA		
	LOCALIDAD	PROVINCIA	CALLE O PLAZA N.º

C

Don

..... de

del que es

CERTIFICO: Que el presente Expediente Militar corresponde a D.

....., consta de los folios

y ha sido abierto con fecha

.....

..... de de 19.....

El

V.º B.º:

El



INFANTERIA

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Pontevedra a la de Vigo, en la 8.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gustavo Castro Lorenzo (1.897), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de La Laguna a la de Santa Cruz de Tenerife, en Canarias, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Pacheco Abasolo (4.201), de disponible en Canarias, plaza de La Laguna, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

b) Factor 0,3

Capitán de Infantería D. Luis Martín Casaña (7.704), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de mayo de 1972.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. David Cervera Estévez (7.976), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Rafael Compagni López

(8.007), del mismo. A partir de 1 de febrero de 1972.

Madrid, 1 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada de Infantería D. Luis Jiménez Chacón (7.080), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, para la rectificación de la fecha nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), la sustitución de la que actualmente figura por la verdadera, de 27 de marzo de 1923.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Se concede la vuelta al servicio activo del Ejército, conforme dispone el apartado e) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ortega Monasterio (3.476), en situación de «En Servicios Civiles (consolidado)», con destino como segundo jefe local de Protección Civil de Palamós (Gerona), quedando disponible en la 4.ª Región Militar, referida localidad y cesando en su anterior situación.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 881 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería D. Tomás González Fernández, y otra del Ministerio del Aire que se refiere al capitán de la misma Armá D. Vicente Roselló Prats.



La Legión

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1961 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Rodríguez Ferré (166), de disponible en la

9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Disponibles = Ayudantes

Casa en el cargo de ayudante de campo del fallecido General de Brigada de Caballería D. José Barranco González, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Iván Santos Rodríguez (861), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección, vacante de sargento primero o sargento de Infantería o Caballería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), se destina con carácter voluntario al sargento de Caballería D. Juan Sánchez Duarte (1.286), del Grupo Ligero de Caballería I, quien vendrá obligado a ocupar dicha vacante durante dos años, y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Documentación: Instancia, ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deben darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 16 de mayo de 1972 falleció en la plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Figueroa García (1.562), del Gobierno Militar de Cádiz.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de junio de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Blanco Merino (2.483), de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Cuadro de Profesorado (Distrito de Madrid), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este pase produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Parque de Artillería de Zaragoza hasta que le corres-

ponda destino voluntario o forzoso o se cubra su vacante en esta Unidad, el capitán auxiliar de Artillería don José Talavera de la Iglesia (1.076), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 25 de junio de 1970 (D. O. número 144), el personal que a continuación se relaciona.

Capitán D. Raimundo Villanueva Terradas (3.560), con destino en la Jefatura de Artillería del Ejército, y en posesión del título de programador de Informática Militar, Grupo «B» y a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Juan López Mayoral (3.568), con destino en la Jefatura de Artillería del Ejército, y en posesión del título de Programador de Informática Militar, Grupo «B» y a percibir desde 1 de junio de 1972.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, anunciadas de concurso por Orden de 20 de marzo de 1972 (D. O. núm. 68), se destinan con carácter voluntario, a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Enrique Vigil Gallego (4.461), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, este destino produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Otro, D. Manuel Ruano Paz (4.463), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, este destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Bartolomé Claverol Martí (4.557), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bonifacio Benavente Hernando (4.232), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con doña María Emma Cañada del Pino.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Chocano Bello (2.323), en situación de «En servicios civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de La Junquera (Gerona), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorífico de Artillería D. Vicente García Gatón (2.636), en situación de reserva en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Artillería don Pedro Fontenla Ballesta, alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña María del Carmen Behevarría Vallina.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Pérez Larios (327), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, anunciadas de concurso por Orden de 20 de marzo de 1972 (D. O. núm. 68), se destina con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Adolfo Dalda Mourón (1.980), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación. Plantilla eventual.

Para coroneles de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas Regionales de Ingenieros que a continuación se relaciona:

En la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellos debidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Nueva creación.

Para tenientes coroneles de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas Regionales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

En la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellos debidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de Petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. E. M. don Manuel Céspedes del Rey (1.515), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, en súplica de que se le conceda la rectificación del primer apellido, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el de Manuel de Céspedes, en lugar de Céspedes, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Para cubrir la vacante de jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar anunciada de libre elección por Orden de 5 de mayo de 1972 (D. O. núm. 105), he designado, con carácter forzoso, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Teodoro Prieto López (304), disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Palencia).

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido designado ingeniero jefe de la Sección de Material y Servicios del Parque Móvil Ministerial dependiente del Ministerio de Hacienda, en virtud del Decreto núm. 2764/1967, de 27 de noviembre de 1967, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º de la Ley de 8 de noviembre de 1941, pasa a la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destino de Interés Militar», establecido en el artículo 7.º del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden Ministerial de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Vicente Ausín Martínez (164), cesando como ayudante de Campo del General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

El pase a esta situación no produce vacante para el ascenso debido al destino de donde procede.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido designado ingeniero auxiliar de la Sección Técnica y Talleres del Parque Móvil Ministerial, dependiente del Ministerio de Hacienda, en virtud del Decreto núm. 2764/1967, de 27 de noviembre de 1967, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º de la Ley de 8 de noviembre de 1941, pasa a la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destinos de Interés Militar», establecido en el artículo 7.º del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden Ministerial de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Ricardo Sanjurjo González (308), de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.

El pase a esta situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 3 de junio de 1972, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Joaquín Ferrando Server (374), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, quedando disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 2 de junio de 1972, al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Carlos Villar Anguiano (121), del Parque Central de Ingenieros (Depósito Central), continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 1 de junio de 1972, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Crescencio Pascual Valverde (439), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Concursos

Una vacante de comandante auditor de la Escala activa, próxima a produ-

cirse en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Junta Central de Acuartelamiento.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 29 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1972, todos ellos de oficial:

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Teniente coronel (E. A.) D. José González Garzo, doce trienios.

Disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Ramas Reguelro, once trienios.

En situación de reserva en Baleares, Valladnosa

Capitán efectivo (comandante ho-

norífico) D. Pedro Cruellas Mas, doce trienios.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del Intendente de Ejército D. Fernando de Lambarri y Yanguas, jefe de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Enrique Barea Ocaña (761), disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Intendencia (E. A.) D. Vicente Varea Jiménez (952), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 2 de junio de 1972 a los oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indica:

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Ramón Lence Bravo (1.005), de la Comandancia de Obras de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Moraga López (1.331), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 25 de mayo de 1972 (D. O. núm. 121), se entenderá rectificada en el sentido que el nombre del teniente de Intendencia (Escala activa), que asciende a capitán, es el de Eugenio Yagüe Tajada.

Madrid, 29 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 6 de mayo de 1972 (D. O. núm. 106), pasan destinados los jefes del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.), que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Intervención e interventor de la Ordenación Delegada de Pagos de la Comandancia General de Melilla

Teniente coronel interventor don Francisco Villén Roldán (176), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de la citada plaza.

Al Parque Central de Ingenieros, Centro Electrotécnico y Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Comandante interventor D. Benito Araujo Alvarez (280), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.

A la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Barcelona

Comandante interventor D. Alfonso Trastoy Villar (275), de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.

A la Intervención de Gerona

Comandante interventor D. Melquíades Lorente Millán (301), de la Intervención de Jaén. Apartado c) del artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Intervención de Cáceres y Plasencia

Comandante interventor D. Miguel Pérez Solís (304), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar.

A la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Comandante interventor D. Juan Tejero de la Rosa (305), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Intervención General del Ministerio del Ejército.

A la Intervención de Pontevedra y Vigo

Comandante interventor D. Alvaro de Arce Temas (303), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, por estar comprendido en el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente coronel interventor de la Escala activa don Esteban Amengual Ribas (175), en situación de disponible en la citada Región y plaza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.
De teniente coronel interventor de la Escala activa, existente en la Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

De comandante interventor (E. A.), existente en la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valencia.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña.—Una.

Intervención de Jaén.—Una.
Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

De capitán interventor (E. A.), existencias en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Dos.

Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel interventor de la Escala activa, con la antigüedad de 3 de junio de 1972, al comandante interventor D. Marcelo Ortega Moreno (177), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar y plaza citada y agregado a su actual destino hasta tanto le corresponda ser destinado, con carácter voluntario o forzoso o se cubra la vacante producida por su propio ascenso.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 15 de mayo de 1907 («C. L.» núm. 69), modificado por Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273), pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el comandante interventor D. Federico López Corral (256), de reemplazo por enfermo en la citada Región y plaza.

Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se

concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor don Rodrigo Rodríguez Blanco (339), con destino en la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, con doña María Sónsoles Minguela Velasco. Madrid, 3 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 2 de junio de 1972, al personal de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona, el cual quedará en la situación que en cada caso se determina.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Domingo Collado Serrano (104), jefe de Detall de la Academia de Farmacia Militar, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Jesús Santos Merino (195), de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su anterior destino, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante. Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban dertar curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 4408/66.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Agregaciones

A fin de atender el Servicio Veterinario en las Zonas de la I. M. E. C. que se indican, pasan a gregados desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Capitán D. Alberto Fernández Hernández (415), de la Unidad de Veterinaria núm. 1.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Castillejos», Reus, Tarragona).

Capitán D. Fidel Millán Cicujano (305), de la Unidad de Veterinaria número 4.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Monte la Reina», Toro, Zamora)

Capitán D. Fermín Ochoa Muñoz (398), de la Unidad de Veterinaria número 7.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles. Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Agregaciones

Para cubrir las necesidades de personal auxiliar, pasan agregados desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, a las Zonas de la Instrucción Militar de Escala de Complemento que se indican, los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Subteniente D. Francisco Prieto Prieto (367), de la Unidad de Veterinaria núm. 1.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga)

Sargento primero D. Felipe González del Corral (483), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de los «Castillejos», Reus, Tarragona)

Sargento primero D. Marcelino Domínguez Novoa (604), del Grupo de Artillería a Lomo XXI.

Otro, D. Miguel Burillo García (778), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

A la Unidad Especial de Artillería de Costa. (Campamento de «La Forestal», Rota, Cádiz)

Subteniente D. Quintín Pozo Gómez (251), de la Unidad de Veterinaria número 2.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 28 de mayo de 1972, al sargento primero de la misma especialidad D. D. Amalio Larrzábal Jordana (454), del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 29 de mayo de 1972, al brigada de la misma especialidad D. Amalio Larrzábal Jordana (454), del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de igual mes y año (D. O. número 180), modificando por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 291), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En Esperativa de Servicios Civiles» al capitán veterinario de 2.ª Escala activa D. José Arroyo Gujardo (271), del Regimiento Méxto de Ingenieros núm. 4, fijando su residen-

cia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

**Cuerpo General Administrativo
y Cuerpo General Auxiliar**

Destinos

Por Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 106), se publica la adju-

dicación de diversos puestos de trabajo de auxiliar de oficinas para las distintas zonas de la I. P. S., como resultado del concurso de méritos para traslado entre funcionarios civiles de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar al servicio de la Administración Militar, anunciado por Orden de 17 de enero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 23).

Como quiera que en el periodo de tiempo transcurrido entre el anuncio de dicho concurso y la publicación de los destinos, la Instrucción Pre-militar Superior ha cambiado su denominación por la de Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento (I. M. E. C.), según la Orden de 11 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se modifica la Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 106) en el sentido

de que la denominación de Zonas de la I. P. S. que en la misma se señalan deberá entenderse Zonas de la I. M. E. C.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al cabo primero de la Guardia Civil José Bonet Riera.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 22 de julio de 1936 y a propuesta del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado a bien nombrar secretario de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al teniente coronel de Infantería,

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Tomás González Fernández, por haber pasado a la situación de retirado el coronel de Artillería D. Manuel López Alarcia, que ventá desempeñando dicha Secretaría.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 18 de mayo de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 134, de 5-6-1972.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

De conformidad con la Ley número 15/1970, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas («B. O. del Ministerio del Aire» número 97), y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de la Orden

del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

Ejército de Tierra

Capitán del Arma de Infantería don Vicente Roselló Prats, de segunda clase.

Soldado del Arma de Infantería Agustín Córcoles Sánchez, de cuarta clase.

Soldado del Arma de Artillería José Cámara Leyva, de cuarta clase.

Guardia Civil

Cabo primero D. José Bonet Riera, de cuarta clase.
Madrid, 29 de mayo de 1972.

SALVADOR

(Del B. O. del A. n.º 66, de 1-6-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 10 de junio de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), a partir del día 14 de junio de 1972, para la adquisición de material administrativo, por contratación directa, con destino a Hospitales Militares (expediente número 1 S. V. 17/72-28, 2.ª), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

5.000 fundas de cabezal, al precio límite unitario de 60 pesetas.

2.000 sábanas de abajo, al precio límite unitario de 200 pesetas.

2.400 sábanas de arriba, al precio límite unitario de 220 pesetas.

2.010 servilletas, al precio límite unitario de 50 pesetas.

1.000 colchas, al precio límite unitario de 350 pesetas.

Las entregas del citado material se realizarán en el Almacén Central de Intendencia en el plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL, núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, hasta el día 14 de junio de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

Núm. 260

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS
DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**
Aviso

Se pone en conocimiento general, que esta Junta Principal de Compras, a partir del próximo día 14 de junio, tendrá como nuevo domicilio y establecerá sus oficinas y Sala de Juntas en paseo de Moret, núm. 3, B, 2.ª planta, donde se celebrarán, a partir de ese día, todos los actos de licitación que actualmente se hallan anunciados.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

Núm. 251

P. 3—2 a.

**HOSPITAL MILITAR DE PALMA
DE MALLORCA**

Admitense ofertas de los víveres y artículos, hasta las once horas de los días 17 y 30 del mes actual, para el consumo del mes de julio próximo.

Informes, en la Administración.
Importe de los anuncios, a prorratado.

Palma de Mallorca, a 2 de junio de 1972.

Núm. 273

P. 1—1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS
DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las 11,15 horas del día 19 de junio de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), a partir del día 14 de junio de 1972, para la adquisición de material administrativo, por contratación directa, con destino a Hospitales Militares (expediente número 1 S. V. 13/72-27, 2.ª), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las 11,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

4.000 sábanas de abajo, al precio límite unitario de 150 pesetas.
4.000 sábanas de arriba, al precio límite unitario de 160 pesetas.

Las entregas del citado material se realizarán en el Almacén Central de Intendencia en el plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán reducidas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días

hábiles, desde las nueve a las catorce horas, hasta el día 14 de junio de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratado entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

Núm. 259

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-
MEZ-ULLA»**

Este establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra diaria, para la segunda quincena de julio de 1972.

Leche, 7.000 litros.
Carnes y jamón, 3.400 kilos.
Pescados, 1.520 kilos.
Gallinas, 700 unidades.
Huevos, 2.000 docenas.
Frutas y hortalizas, 8.430 kilos.
Patatas, 5.000 kilos.

Viveres en general, 1.500 kilos.

Vino, 2.500 litros.

Hielo, 120 barras.

Cerveza, 300 docenas de botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 15 de junio de 1972.

Información: Teléfono 238 83 00.

Madrid, 29 de mayo de 1972.

Núm. 273

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 4.ª REGION MILITAR**
Expediente de concurso núm. 6/72

Hasta las trece horas del día 13 de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, 1.ª planta, para la adquisición por concurso de harina de trigo con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, en las cantidades y precios límites que se detallan: Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, 4.200 Qm., a 885 pesetas Qm.

Departamento de Intendencia de Tarragona, 270 Qm., a 885 pesetas Qm.

Departamento de Intendencia de Lérida, 1.800 Qm., a 885 pesetas Qm.

Departamento de Intendencia de Gerona, 840 Qm., a 885 pesetas Qm.

Departamento de Intendencia de Figueras, 1.600 Qm., a 885 pesetas Qm.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la

Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta. No se admitirán las proposiciones por correo, de acuerdo con el apartado 11.2 del mencionado pliego de bases.

El acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del día 9 de julio próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la mesa de contratación previamente al acto de licitación.

El importe de estos anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Barcelona, 3 de junio de 1972.

Núm. 274

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 9.ª REGION MILITAR**
Expediente núm. 2-E/72 (39/72 Central)

A las 11 horas del día 21 del próximo mes de julio celebrará esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de veinticuatro lotes de material inútil o en desuso (trapo de algodón blanco, color, caqui; trapo de lana; chatarra de hierro, aluminio, celuloide en planchas, etc.) existentes en Cuervos, Centros y Dependencias de esta Región, por un importe inicial de 202.402 pesetas.

Los pliegos de bases, relación valorada de lotes y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y, el otro, la documentación exigida para la participación en la licitación.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse para el pago.

Importe de anuncios, a cargo de los de los adjudicatarios.

Granada, 2 de junio de 1972.

Núm. 275

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.